



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 28 SEP 2018

VISTO el Expte. N° 25073/2018 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales M°. Atilio Terragni eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **DIANA JALDO**, en 5 (cinco) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física", por razones particulares, a partir del 1 de junio de 2018 y por el término de seis meses; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente es Regular en las horas en las que solicita licencia.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 176/CEE/18 aconseja favorablemente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Conceder licencia, sin goce de haberes, a la Prof. **DIANA JALDO** DNI N°: 14.039.480, en 5 (cinco) horas cátedra (732) de la asignatura "Educación Física" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales M°. Atilio Terragni, por razones particulares, a partir del 1 de junio de 2018 y por el término de seis meses.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Establecimiento a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **0609 2018**

Mue.

721

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.